

Summons (emplazamiento)

Término	Summons
Idioma	Inglés (Estados Unidos) (214)
Área Especialidad	Ciencias Sociales (405)
Disciplina	Derecho (513)
Temática	Derecho procesal civil
Definición del término	<p>A writ, directed to the sheriff or other proper officer, requiring him to notify the person named that an action has been commenced against him in the court whence the writ issues, and that he is required to appear, on a day named, and answer the complaint in such action.</p>
Fuente / Autor (del término)	<p>Black, H. C. (1968). Summons. En Black's Law Dictionary (4ª ed., p.1604)</p>
Contexto del término	<p>Consent to Jurisdiction. Each of the Parties (a) irrevocably consents to the service of the summons and complaint and any other process (whether inside or outside the territorial jurisdiction of the Chosen Courts) in any Legal Proceeding relating to the Merger, for and on behalf of itself or any of its properties or assets, in accordance with Section 9.2 or in such other manner as may be permitted by applicable Law, but nothing in this Section 9.10 will affect the right of any Party to serve legal process in any other manner permitted by applicable Law.</p>
Fuente / Autor (del contexto)	<p>United States District Court (s.f). Summons in a Civil Action. [Archivo PDF]. https://www.uscourts.gov/sites/default/files/ao440.pdf</p>

Equivalente en español	emplazamiento
Categoría gramatical	Nominal (221)
Variante de traducción	notificación
Información geográfica de la variante en español	México (Mex.) (192)
Definición del término en español	Primer acto por el que se hace saber a una persona que se ha iniciado un juicio en su contra, para que dentro del término que se señale comparezca a contestar la demanda
Fuente / Autor (del término en español)	Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares [CFPCF]. Artículo 194 de 2024. 4 de junio de 2024
Contexto del término en español	El emplazamiento deberá hacerse en el domicilio que señale la parte actora, precisamente en donde vive, trabaja o habite la parte a emplazar si esta es persona física; si se trata de persona jurídica, en su domicilio social, en sus oficinas, sucursales o principal asiento de sus negocios.
Fuente / Autor (del contexto en español)	Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares [CFPCF]. Artículo 195 de 2024. 4 de junio de 2024
Video YouTube	Cápsulas Jurídicas (17 de febrero de 2022). ¿Qué es el emplazamiento? [Archivo de Vídeo]. Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=x7QtctjsJu0
Fuente / Autor video	Externa
URL de la fuente (video)	Steve Vondran (26 de diciembre de 2018). What is a Summons? [Archivo de Vídeo]. Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=_19E_5OeygU

Remision

- [judgement \(juicio\)](#)

Opciones no recomendadas

invitación, citatorio, orden de comparecencia

Comentarios

Hay una diferencia entre notificación y emplazamiento. En una notificación hace saber al demandado que se ha presentado una demanda en su contra y que esta ha sido admitida por el juez. En un emplazamiento se le otorga al demandado un plazo para que conteste la demanda.
